



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 08**  
**( 03 ENE 2019 )**

*“Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 36 del Decreto No.1042 de 1978 señala, *“Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo, o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras”.*

Que el artículo segundo de la Resolución N°.361 del dieciocho (18) de junio del 2013 del IDARTES *“Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los descansos compensatorios y pago de horas extras en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”,* señala *“Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de trabajo”.*

Que en relación con los funcionarios de nivel profesional, el artículo tercero de la citada resolución determina: *“Para los servidores de nivel profesional únicamente se reconocerán descansos compensatorios”.*

Que el funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.880.638 quien desempeña en el empleo denominado Operario código 487 grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, mediante formato de solicitud de permisos y compensatorios radicado con el N°20184600091452 del veintiocho (28) de diciembre de 2018, solicitó se le otorgara diez punto seis (10.6) días de descanso compensatorio, a partir del dieciocho (18) de enero de 2019 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2019, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que Lina María Gaviria, en su calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes- Idartes emitió el visto bueno autorizando el disfrute del descanso compensatorio.

Que de acuerdo con los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, el funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO, a la fecha reporta ochenta y cuatro punto cinco (84.5) horas extras laboradas las cuales pueden ser tomadas como compensatorio, en razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas de trabajo, por lo anterior al funcionario se le puede reconocer diez (10) días de descanso compensado.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 08**

( 03 ENE 2019 )

*“Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”*

**Horas trabajadas con derecho a compensatorio**

|                 |            |
|-----------------|------------|
| <b>Cantidad</b> | 84.5 horas |
|-----------------|------------|

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder el disfrute de diez (10) días hábiles de descanso compensatorio al funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO, a partir del dieciocho (18) de enero de 2019 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y conceder al funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.880.638 quien desempeña en el empleo denominado Operario código 487 grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, diez (10) días hábiles de descanso compensatorio, para disfrutarlos, a partir del dieciocho (18) de enero de 2019 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.880.638.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C      03 ENE 2019

**LILIANA VALENCIA MEJÍA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

| Funcionario-Contratista       | Nombre  | Firma |
|-------------------------------|---|-------|
| Proyectó SAF                  | Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Talento Humano |       |
| Revisó Área de Talento Humano | Claudia Lorena Basto Collazos – Profesional Especializada         |       |
| Revisó Profesional de la OAJ  | Maria Ximena Correa Rivera – Contratista                          |       |
| Aprobó revisión OAJ           | Fermer Albeiro Rubio Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)     |       |

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**